



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**ACTA19/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022**

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez  
D<sup>a</sup> Natalia Rey Riveiro.  
D. David Santos Baeza.  
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.  
D. José Cabrera Fernández.  
D. Enrique González Gutiérrez  
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejel-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Sr. Director del Servicio  
de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Sr. Director General Titular  
de la Oficina de Apoyo a la  
Oficina de la JGL: D. Antonio Díaz Calvo

Mediante video conferencia, siendo las 14:00 horas del día veintitrés de diciembre de 2021, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejel-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

**Ac. 468/2022** Por el Concejel-Secretario se motiva el carácter extraordinario y urgente de la reunión de conformidad con la documentación obrante en el expediente los expedientes tramitados están sujetos a plazo, siendo necesario adoptar los acuerdos

y realizar los trámites posteriores para que estos se cumplan dentro del plazo. Siendo aprobado por unanimidad de los asistentes

## 2.- CONTRATACIÓN

### **2.1. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación, del contrato de concesión de servicio de “Organización y ejecución de los festejos taurinos durante las fiestas de San José Obrero”, no sujeto a regulación armonizada, expte.. 2022001CSP**

#### **Ac. 469/2022.**

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 88.317,90€ con cargo a la aplicación presupuestaria 105.3380.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato de concesión de servicio de “Organización y ejecución de los festejos taurinos durante las fiestas de San José Obrero”, no sujeto a regulación armonizada, a Tudanca Toros S.L. en la cantidad de 72.990,00€, excluido IVA (al tipo del 21%), así como el resto de conceptos indicados en el pliego de cláusulas administrativas, con las siguientes mejoras:

*Novilleros:*

*Picada: XXX.XX "El Niño de las Monjas" (orejas en plaza de primera), XXX.XX (finalista circuito Castilla y León), XXX.XX.*

*Sin picar: XXX.XX (finalista Zapato de Plata), XXX.XX (finalista bolsin Ciudad Rodrigo), XXX.XX (finalista Camino hacia las Ventas).*

• *Ganaderías:*

*Picada: JUAN PEDRO DOMECCQ*

*Sin picar: JUAN PEDRO DOMECCQ.*

- *Abono 3 festejos: 1,82€ (excluido IVA, al tipo del 10%).*

4º.- Proceder a la devolución de la garantía provisional constituida por:

ESPECTÁCULOS MARISMA, S. L.: Importe: 1.911,46€, mediante ingreso directo.

GESTIÓN ESPECTÁCULOS TOLEDO S.L.: Importe: 1.911,46€, mediante ingreso directo.

TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS S.L.: Importe: 1.911,46€, mediante ingreso directo.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

OFETAURO SUR, S.L.: Importe: 1.911,46€, mediante transferencia bancaria efectuada desde Banco Santander, con fecha 7 de abril de 2022. Ingresada en cuenta municipal acabada en 8488.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Han sido admitidas las ofertas presentadas.
- Las características de la oferta adjudicataria figuran en el apartado tercero.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato con anterioridad a la fecha del comienzo de la ejecución del contrato.

7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Notificar el acuerdo que se adopte a todos los interesados.

### **3.- CONCEJALIAS**

**3.1 Aprobación de las bases para el otorgamiento de autorizaciones para la instalación de carpas para exposición y venta de productos en la Finca El Pilar (Urban Camp), con motivo del evento organizado por el Ayuntamiento denominado “Festival de la Vida Saludable en Las Rozas” el día 21 de mayo de 2022.**

**Ac. 470/2022.**

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar las bases para el otorgamiento de autorizaciones **para la instalación de carpas para exposición y venta de productos en la Finca El Pilar (Urban Camp), con motivo del evento organizado por el Ayuntamiento denominado “Festival de la Vida Saludable en Las Rozas” el día 21 de mayo de 2022.**

2º.- Publicar la aprobación de las mismas en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante 15 días naturales.

3º.- Los interesados podrán presentar ofertas durante el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 14.20 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,